



## AVISO ÚNICO

Invitación Pública por enajenación de bienes muebles a título gratuito entre entidades públicas

### EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA -DANE

#### INFORMA QUE:

De conformidad con el Artículo 108 del Decreto 1510 de 2013, el DANE ofrece a título gratuito, a todas las entidades públicas de cualquier orden, la enajenación de los bienes muebles que se relacionan, según resolución No. (1228) del 28 de Junio de 2016, la cual autoriza el proceso de baja a nivel contable y físico de los bienes muebles servibles no utilizables, inservibles u obsoletos, propiedad del DANE- Territorial Centro Norte.

A partir del mismo día en que sea publicado este aviso, todas las entidades públicas de cualquier orden, tendrá un término de (30) treinta días calendario para manifestar su interés por escrito, para lo cual deberá utilizar en su integridad el formato que se anexa a este comunicado. En este escrito deberá constar la necesidad del bien, o de los bienes, para el cumplimiento de sus funciones y las razones que justifican su solicitud. Junto con el formato deberán allegarse los documentos soportes que certifiquen la calidad de representante legal de quien suscribe el documento: nombramiento, acta de posesión y copia de la cedula de ciudadanía.

Si quien manifestó su interés en primer orden, no justifica la necesidad de los bienes y las razones de su solicitud o no allega los documentos soportes, será descartado y se estudiara la solicitud de la segunda manifestación y así sucesivamente en estricto orden.

En el evento de que existan dos o más manifestaciones de interés de diferentes entidades por uno o varios muebles, se entregaran a aquella que haya manifestado primero su interés según lo dispuesto en el Párrafo 3, Artículo 108 del Decreto 1510 de 2013.

Una vez se designe la(s) entidad(es) a las que se le entregaran los bienes, se procede a realizar la entrega material de los elementos y la respectiva acta de entrega, para lo cual se cuenta con un término de (30) treinta días calendario contados a partir de la fecha de la respectiva acta de entrega.

Las entidades beneficiarias del otorgamiento de los bienes, deberán incurrir en los costos y traslados de los mismos.

La entidad beneficiaria utilizara los bienes recibidos para fines propios de su objeto social, académicos y/o de capacitación.

Por lo anterior la entidad interesada en la adquisición de estos bienes por enajenación a título gratuito deberá manifestarlo por escrito dentro de los treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de publicación de este Aviso Único, diligenciando y enviando el anexo que se relaciona al correo electrónico del funcionario Javier Antonio Montealegreo - [jamontealegreo@dane.gov.co](mailto:jamontealegreo@dane.gov.co) en DANE Territorial Barranquilla.



## AVISO ÚNICO

Invitación Pública por enajenación de bienes muebles a título gratuito entre entidades públicas

### ANEXO 1. MANIFESTACIÓN DEL INTERESADO

Necesidad del bien para el cumplimiento de sus funciones:	
Razones que justifican la solicitud:	
Nombre de la Entidad	
Nombre del Representante Legal:	
Acto Administrativo que demuestre que la entidad es de carácter público	
CC:	
NIT:	
Dirección:	
Teléfono:	
E-mail	
Ciudad:	

